



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 125/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Proyecto interdisciplinario presentado por el CENS 451, en la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que se denominara “De la Ventanilla a la Pantalla: La Nueva Realidad de los Trámites”.

Que el mismo, ha sido seleccionado para representar al distrito de Balcarce en la instancia regional.

Que fue elaborado de manera colaborativa con el compromiso de los estudiantes y las profesoras a cargo Selva Godoy y Nora Herrera, compartiéndolo con el EEPA N° 702, a los fines de fortalecer la articulación de instituciones educativas.

Que el avance de las nuevas tecnologías y digitalización de trámites, si bien plantea ciertos beneficios, pone de relieve desigualdades sociales.

Que ante esta problemática se diseña el TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, que tiene como objetivo conocer cómo impacta en la era tecnológica, la digitalización de trámites que realiza la comunidad, identificando las principales dificultades que enfrentan los ciudadanos.

Que, de esta forma, la escuela contribuye con la inclusión digital, mediante proyectos que trascienden el ámbito

educativo y generan un impacto social.

Que, a través de dicho proyecto, se plantearon objetivos generales y específicos, se desarrolló una hipótesis, se detalló una metodología y se especificaron actividades dentro de un marco normativo específico.

Que el mencionado, ha arrojado resultados e impacto.

Que, se realizó una evaluación y se desarrollaron PROPUESTAS, tendientes a reducir la brecha digital y favorecer el acceso igualitario a los servicios y derechos que actualmente se gestionan mediante herramientas tecnológicas.

Que entre las propuestas elaboradas surge, la necesidad de implementar un PUNTO DIGITAL MOVIL, concebido por la comunidad educativa para acercar asistencia, capacitación y orientación a la comunidad, promoviendo una ciudadanía más inclusiva y facilitando el acceso de todas las personas a los servicios digitales.

Que, de la inquietud abordada por el establecimiento educativo, surge la necesidad de dar respuesta institucional desde el estado, transformando la misma en una política pública.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 125/26

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar, analizar, la propuesta diseñada por el CENS 451, que se trata de instrumentar un espacio denominado “PUNTO DIGITAL MÓVIL” que permita a la ciudadanía de Balcarce, -tal como lo abordara el CENS 451 a través del trabajo presentado en Feria de Ciencias-, acceder de manera inclusiva, gratuita y ágil a servicios digitales, para realizar trámites de diversa índole.

ARTÍCULO 2.- Para el caso que sea de dificultosa implementación la propuesta elevada por la comunidad educativa del nivel de adultos, solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar la apertura de un NUEVO PUNTO DIGITAL en un lugar más céntrico, que facilite los trámites a nuestros vecinos de manera rápida y eficiente, complementando el que se encuentra funcionando en el Centro Cultural Salamone.

ARTÍCULO 3.- Asimismo, expresase nuestro reconocimiento a la comunidad educativa del CENS 451 por la elaboración de un proyecto de interés social, denominado: “De la Ventanilla a la Pantalla: La Nueva Realidad de los Trámites”, y que ha sido seleccionado para representar a nuestra ciudad en la etapa regional de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

